



*La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, febrero 5 de 2014*

### *Política antidrogas para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo*

## **Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas.**

En desarrollo los lineamientos generales de la “Política antidrogas para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo”, las FARC-EP presentan cuatro propuestas mínimas correspondientes al quinto punto sobre “Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas”:

1. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos
2. Identificación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos
3. Reparación integral de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos
4. Fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos

### **5.1. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos y de los programas de erradicación forzada**

Se procederá a la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos como el glifosato sobre los cultivos de coca, marihuana y amapola, teniendo en cuenta el fracaso de esa política auspiciada por el imperialismo estadounidense en su mal llamada guerra contra las drogas, y considerando los demostrados efectos nocivos y daños que producen tales aspersiones sobre la vida, la salud, el medio ambiente, el trabajo y la soberanía alimentaria, incluidos los niños y las mujeres embarazadas, así como sus impactos destructivos sobre comunidades y economías campesinas, propiciando además el desplazamiento forzado. De igual forma, se suspenderán de inmediato los programas de erradicación forzada de cultivos de coca, marihuana y amapola.

### **5.2. Censo de víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos**

Se elaborará un censo de las víctimas individuales y colectivas de las aspersiones aéreas con agentes químicos. Dicho censo se realizará con la participación de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que se han visto

afectadas durante las últimas dos décadas, y apoyándose en los recursos provistos por las técnicas de referenciación geográfica.

### **5.3. Reparación integral de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos**

El censo de víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos constituirá la base para el inicio de un Programa de reparación integral de los individuos y las comunidades afectadas. Las víctimas de las aspersiones aéreas se comprenderán como parte de las víctimas del conflicto. El referente inicial de reparación integral se formulará a partir de las condiciones de reparación pactadas por el Estado colombiano con la hermana República del Ecuador en reconocimiento de los daños causados por las aspersiones realizadas sobre parte del territorio y de los habitantes de ese país.

### **5.4. Fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos**

Se creará un Fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos. Además de los recursos a proveer por el Estado colombiano, resultantes del ahorro fiscal que produce la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas, el Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la financiación que ha venido realizando Estados Unidos a su fracasada guerra contra las drogas en nuestro país. De igual manera, se comprometerán las transnacionales productoras de los agentes químicos, y las empresas contratistas mercenarias que han realizado las labores de aspersión aérea.

## **DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP**